

ACTUALIDAD / JUSTICIA Y DD.HH / POLÍTICA

Condenan a miembros de la CNI por el asesinato de un funcionario de la Directiva Regional de Codepu

El Ciudadano · 7 de abril de 2012





Junto al funcionario de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), fueron asesinados tres militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) por órdenes de Álvaro Corbalán, a él se le comprobó su participación directa en dos de los crímenes.

Después de 28 años de ocurridos los asesinatos, el ministro de fuero Joaquín Billard, dio a conocer las sentencias en primera instancia en contra de la Brigada Verde de la Central Nacional de Inteligencia (CNI) -órgano represivo de la dictadura-, por el cobarde asesinato del profesor Patricio Sobarzo (militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria – MIR), Juan Varas Silva, Ana Delgado Tapia y Enzo Muñoz Arévalo (del FPMR), el día 2 de julio de 1984.

El profesor Patricio Sobarzo era miembro de la Directiva Regional de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, Codepu y en su calidad de defensor de derechos humanos intentó infructuosamente salvaguardar la integridad física de un militante del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, el cual se encontraba herido de gravedad y era seguido por funcionarios de la CNI, perdiendo su propia vida en este intento. Sobarzo fue acribillado a balazos cerca del Zanjón de la Aguada, después de ser detenido en una cabina telefónica cerca de la rotonda Departamental.

LOS HECHOS

Un militante del Frente Patriótico Manuel Rodríguez se encontraba en una clínica clandestina, ubicada en la comuna de Macul, al cuidado de un paramédico, al empeorar su estado optaron por pedir ayuda a Codepu, quienes designaron a Patricio Sobarzo para que se hiciera cargo del caso. Al comprobar el estado de salud del rodriguista herido, Sobarzo junto a Arévalo salieron del lugar a llamar por teléfono para tratar de ubicar un médico o en caso contrario trasladarlo a una embajada. Se detuvieron cerca de la rotonda Departamental y se baja del automóvil Patricio Sobarzo a llamar desde una cabina de teléfono, al otro lado de la calle. Fue en esos momentos en que sorpresivamente aparece un auto con agentes de la CNI y proceden a rafaguear al conductor del automóvil, Enzo Muñoz Arévalo. También en esos mismos instantes Patricio Sobarzo es duramente golpeado y subido a un vehículo y llevado a un sitio eriazo en donde posteriormente es asesinado.

Los militantes de izquierda que se encontraban en la Clínica clandestina escuchan los disparos y comienzan a salir del lugar en grupos pequeños ante el peligro de allanamiento del domicilio, dentro de las personas que salieron del domicilio estaban Juan Varas Silva y Ana Delgado Tapia quienes son detenidos en las cercanías de la casa y llevados al Cuartel Borgoño de la CNI, ahí son duramente interrogados y torturados y luego en horas de la madrugada son sacados de ese lugar y trasladados hasta las proximidades del Callejón Lo Ovalle con la calle San Petersburgo, de la comuna de San Joaquín. Allí, cerca de las 6 am, ambos detenidos fueron ejecutados cobardemente por la CNI.

Las versiones oficiales de esa época, reiteradas por La Tercera y El Mercurio, hablaron de enfrentamientos, lo que ya la justicia comprobó que no fue así.

Además se acogió la demanda civil de indemnización de perjuicios en favor de los querellantes.

LAS CONDENAS

Álvaro Federico Julio Corbalán Castilla condenado a 15 años de cárcel.

Hernán Antonio Vásquez Villegas condenado a 6 años de cárcel.

Reimer Eduardo Kohlitz Fell condenado a 6 años de cárcel.

Juan Eduardo Rubilar Ottone condenado a 3 años y un día.

Jorge Eduardo Hernández condenado 3 años y un día.

Publicado por [Codepu](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)